

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / PIM / COL / SEC / RDU / ADRM / mab



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1944
04 MAYO 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°1251 de fecha 28 de Marzo de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-38-L122 **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de abril de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-38-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 13 de abril de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-38-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-38-L122, **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP**
- Acta de apertura electrónica de fecha 13 de abril de 2022.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- ❖ Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 13 de abril de 2022, se registran 4 ofertas de COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL, PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA Y LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA.
- ❖ La oferta de COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL se declara inadmisibles ya que no presenta cotización detallada, según lo solicitado en el punto 2 de los Términos de Referencia.
- ❖ La oferta de PUNTO EDUCATIVO LIMITADA se declara inadmisibles ya que su cotización detallada presenta 16 productos menos del total solicitado por lo que su oferta es menor al 80% que es el mínimo para ofertar según el punto 3 de los Términos de Referencia y punto 7 numeral 8 de las Bases Administrativas.
- ❖ La oferta de LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, se declara inadmisibles ya que presenta un error en 1 línea de productos en cuanto a la cantidad cotizada, específicamente el proveedor cotizó 38 cajas de lápices de mina 12 unidades y lo solicitado en términos de referencia eran 2 cajas de lápices de 12 unidades.
- ❖ La oferta de COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA, se declara admisible ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de licitación y pasa de esta manera a la etapa de evaluación

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

7,00 pts

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas de los proveedores, **PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, LIBRERÍA ATLANTIK, Y COMERCIAL SAN FERNANDO**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-38-L122**, **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA EL LICEO CLAUDINA URRUTIA” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** al oferente **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS ESCOLARES, OFICINA Y ASEO EL UNIVERSO SPA, R.U.T 77.481.519-8** por un monto de **\$4.336.979** (impuesto incluido) al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.

- Archivo Carpeta